



Gobierno del Estado Libre y
Soberano de Quintana Roo
Cd. Chetumal, Q. Roo



Gobierno del Estado de
Quintana Roo
2011-2016



SGP



POCI
PROGRAMA QUINTANERO DE
CULTURA E INSTITUCIONAL

15 JUN 2016
SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
COORDINACIÓN DE ASESORIA

**Secretaría de la Gestión Pública.
Gerencia de Control y Auditoría de la APIQROO.**

Oficio No. API / GCA / 025 / VI / 2016.

Asunto: Se envía Estado de Solventación de la Auditoría número API-OCEI-02-2016.

Chetumal, Quintana Roo, a 15 de junio de 2016.

“2016: Año del XXV Aniversario de la Universidad de Quintana Roo, Fructificar la razón: trascender nuestra cultura”

**LCDO. ROOSEVELT ERCÉ BARRÓN BARRERA.
DIRECTOR GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN
PORTUARIA INTEGRAL DE QUINTANA ROO, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E.**

Con relación a la Auditoría de específica número API-OCEI-02-2016, practicada a las Cuentas por Pagar a Corto Plazo de la Administración Portuaria Integral de Quintana Roo, S.A. de C.V., con corte al 31 de marzo de 2016; al amparo y en cumplimiento de la Orden de Auditoría Número SGP/DS/CGA/COCEI/000737/III/2016, de fecha 31 de marzo de 2016.

Al respecto, adjunto al presente envío a Usted, la Cédula de Seguimiento correspondiente al primer Estado de Solventación, constante de una foja útil por el anverso, mediante la cual se emiten Recomendaciones y se da por solventada la observación detectada por el personal de este Órgano de Control y Evaluación Interna a mi cargo.

No omito manifestarle, que en virtud de que se emitieron algunas recomendaciones derivadas de la revisión y análisis de la documentación de solventación, **queda bajo responsabilidad de la Administración Portuaria Integral de Quintana Roo, S.A. de C.V., el seguimiento y cumplimiento de ésta**; así mismo, que esta Gerencia de Control y Auditoría a mi cargo, podría llevar a cabo en cualquier momento, el Seguimiento correspondiente para verificar el cumplimiento de dicha Recomendación, manifestándole que, **en caso de no ser atendida, se procederá de conformidad con lo establecido en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.**

Con esta actuación, se da por terminada la Auditoría en comento, sin perjuicio de poder llevar a cabo, en cualquier momento, el seguimiento antes mencionado.



CONTRALORIA
SOCIAL

Av. Revolución No. 113
Col. Campestre. CP. 77030
Chetumal, Quintana Roo, México
Tel.:(983) 83 50800 ext. 41625, 41619
<http://gestionpublica.qroo.gob.mx>



Gobierno del Estado Libre y
Soberano de Quintana Roo
Cd. Chetumal, Q. Roo



Gobierno del Estado de
Quintana Roo
2011-2016



SGP



PQCI
PROGRAMA QUINTANENSE
DE CALIDAD INSTITUCIONAL

Sin otro particular, me despido no sin antes enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.


ARQ. JUAN MANUEL MEDINA YAM.
GERENTE DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA
APIQROO, S.A. DE C.V.

"No hay pretexto...
Se honesto!"



Dale valor a

¡Quintana Roo!

C.c.p.- LCDA. ROSA MARÍA PORRAS MURO.- Coordinadora General de Auditoría de la Secretaría de la Gestión Pública.- Ciudad.
C.c.p.- TCO. JAVIER VILLANUEVA MADRID.- Coordinador de los OCEI de la Secretaría de la Gestión Pública.- Ciudad.
C.c.p.- C.P. HUMBERTO CEBALLOS VIZCAÍNO.- Gerente de Administración y Finanzas de la APIQROO.- Edificio.
C.c.p.- Expediente/Minutario

JMMY/ECVM/slat*



ADMINISTRACIÓN
PORTUARIA Y AEROPORTUARIA DE
QUINTANA ROO, S.A. DE C.V.




15 JUN. 2016

RECIBIDO
DIRECCION GENERAL FOLIO No. _____




CONTRALORIA
SOCIAL

Av. Revolución No. 113
Col. Campestre, CP. 77030
Chetumal, Quintana Roo, México
Tel. (983) 83 50800 ext. 41625, 41619
<http://gestionpublica.qroo.gob.mx>

 <p>GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA COORDINACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA COORDINACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE CONTROL Y EVALUACIÓN INTERNA Órgano de Control y Evaluación Interna de la Administración Portuaria Integral de Quintana Roo, S.A. de C.V. Cédula de Seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Hoja No. 1 de 1</p> <p>Número de Auditoría: API-OCEI-02-2016</p> <p>Número de Observación: 1 Saldo por aclarar: \$ 451,390.70 Saldo por recuperar: N/A</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número del Seguimiento: 01</p> <p>Saldo por Aclarar: N/A</p> <p>Saldo por Recuperar: N/A</p> <p>Avance: 100 %</p>
---	--	--

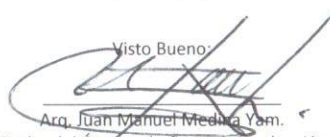
Dependencia: Administración Portuaria Integral de Quintana Roo, S.A. de C.V.	Sector: Infraestructura	Clave:
Área Auditada: Gerencia de Administración y Finanzas	Clave del Programa y Descripción de la Auditoria: A las Cuentas por Pagar a corto plazo de la Administración Portuaria Integral de Quintana Roo, S.A de C.V. con corte al 31 de marzo de 2016.	

Observación	Situación Actual
<p>1.- cuentas por pagar a corto plazo de saldo anterior al 01/01/2016 que al corte a marzo de 2016 no han sido liquidadas.</p> <p>En base a la revisión realizada a una muestra de las cuentas por pagar a corto plazo de la APIQROO, se detectó que hay obligaciones que no se han liquidado desde fecha anterior al 01 de enero de 2016 y que a la fecha de la revisión aún no se liquidan. Anexo 1</p> <p>Recomendaciones Originales</p> <p>Correctiva Se solicita presentar la aclaración de la falta de pago de las obligaciones observadas o en su caso el soporte del pago realizado ante este Órgano de Control y Evaluación Interna para su validación.</p> <p>Preventiva Que el Titular del área responsable instruya por escrito a los responsables del seguimiento de las cuentas por pagar a corto plazo para que en lo sucesivo, realicen las gestiones de pago según lo marque el calendario de pagos, a fin de evitar reincidir en el mismo tipo de observación para no ser posible acreedor de sanciones previstas en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.</p>	<p>Mediante oficio número API.GAF.296.16, de fecha 10 de junio de 2016, firmado por el Gerente de Administración y Finanzas, se remiten los documentos para la solventación de la observación.</p> <p>Este Órgano de Control y Evaluación Interna de la Administración Portuaria Integral de Quintana Roo, después de haber revisado y analizado la documentación de solventación; concluye que la observación se SOLVENTA al 100%. Sin embargo se RECOMIENDA a la APIQROO, S.A. de C.V., concluir con los procesos de cancelación a la brevedad posible, quedando bajo su responsabilidad el cumplimiento de esta Recomendación. En caso contrario, se procederá de conformidad con lo establecido en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.</p>

Elaboró:

 Sandy Lisset Aguayo Torres.
 Coordinadora de Auditoría Normativa.

Revisó:

 Lcda. Elvira C. Valencia Marín.
 Coordinadora de Auditorías.

Visto Bueno:

 Arg. Juan Manuel Medina Yam.
 Titular del Órgano de Control y Evaluación Interna.